

RESOLUCIÓN No. 000243

**POR LA CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES, ACLARACIONES  
AGREGACIONES Y DESAGREGACIONES DE RUBROS PRESUPUESTALES Y RENGLONES  
RENTÍSTICOS**

EL GERENTE GENERAL DE INFIMANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo trigésimo cuarto del Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que Infimanizales es un establecimiento público del orden Municipal, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, es decir, se constituye como una entidad descentralizada conforme al Acuerdo 1091 de 2021 emanado del Concejo Municipal de Manizales.
2. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo primero autoriza al Gerente General para que mediante resolución desagregué el presupuesto a nivel de detalle conforme a la codificación del CUIPO, partiendo de las partidas aprobadas por el Consejo Directivo
3. Que mediante Acuerdo No 026 del 28 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo de Infimanizales, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, gastos, inversión y operación de la vigencia fiscal 2022, en su artículo décimo quinto autoriza al gerente para modificar la clasificación y nomenclatura de los rubros, incluso realizando agregaciones o desagregaciones presupuestales, con el fin de implementar el nuevo CCPET (Catalogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales) y sus anexos.
4. Que mediante resolución 0374 del 30 de diciembre de 2021 se desagrega el presupuesto de Infimanizales para la vigencia 2022, haciéndose necesario la corrección del renglón rentístico 1.2.02.01 Establecimientos Públicos, dado que la naturaleza del citado renglón no corresponde a Infimanizales.
5. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de los gastos de funcionamiento y traslados presupuestales entre los rubros de inversión *h*.

 Infimanizales |  @Infi\_manizales |  Infimanizales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales | NIT 890.801.059-0

📍 Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ (6) 887 97 90 ☎ (6) 872 05 19 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

[www.infimanizales.com](http://www.infimanizales.com)

para la vigencia 2022, además, de considerar pertinente la desagregación del rubro presupuestal 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios, clasificando cada una las transferencias a realizarse por la entidad, en los rubros indicados en el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la corrección del renglón rentístico 1.2.02.01 Establecimientos públicos para la vigencia 2022 así:

Rubro	Detalle
1.2.10	Recursos del Balance
1.2.10.02	Superávit Fiscal

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectuar la desagregación de las siguientes cuentas del presupuesto de gastos para la vigencia 2022 así:

Rubro	Detalle
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	Adquisición servicios
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales
2.3.2.02.02.009.01	RSE Administrativo
2.3.2.02.02.009.02	Programa jardín luz verde y medio social familiar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar los siguientes traslados presupuestales para la vigencia 2022: X-

## 1.1 Gastos de Funcionamiento

### Contracreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.1.8.01.52	Impuesto de predial unificado	\$ 50,000,000
2.12.02.02.008	Servicios Prestados a la empresa y servicios de producción	\$ 100,000,000
		\$ 150,000,000

### Acreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 50,000,000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 100,000,000
		\$ 150,000,000

## 1.2 Inversión

### Contracreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.3.6.02.05	De empresas privadas no financieras	\$ 384,219,356

### Acreditar

Rubro	Concepto	Valor
2.3.2.02.02.009.01	RSE Administrativo	\$ 384,219,356

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dado en Manizales el 3 AGO 2022



ALEJANDRO ARANGO CASTRO  
Gerente General

Proyectó: Piedad Lucía Galvis Villa- Técnico PIEDAD G.  
Revisó: Ángela María Ríos Quintero - Secretaria General  
Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto *LAAC*